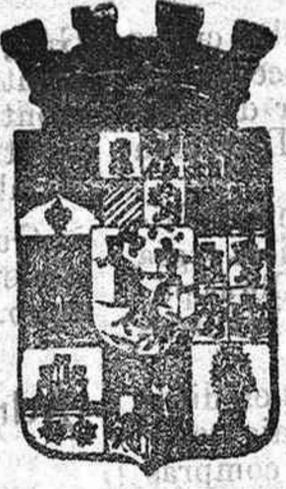


**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p style="text-align: center;">PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p style="text-align: center;">SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p style="text-align: center;">—•••—</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 195

Obras públicas. — Carreteras

La jefatura de Obras públicas de la provincia me participa que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 61 al 63, 67 al 69 y 74 al 84 de la carretera de Tarancón á la Armuña.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, que modifica el art. 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa dicha carretera en los expresados kilómetros, expondrán al público el presente «Boletín» en los sitios de costumbre durante un plazo de treinta días á contar de la fecha de aquél, y pasado dicho plazo, remitirán á la expresada jefatura una certificación en la que cada cual exprese si se han presentado ó no reclamaciones contra el contratista D. José Arriola, con motivo de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no han sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hubo reclamaciones contra dicho contratista.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1920.

El Gobernador,
ELADIO SANTANDER.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO

Usando de la facultad que concede la disposición octava de la ley de 29 de Abril último, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros y á propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se suprime la Comisaría general de Subsistencias, distribuyéndose los servicios y organismos de las cuatro Secciones creadas en ella por la Real orden de 30 de Junio último, entre las Dependencias permanentes de la Administración, en la forma que á continuación se señala:

Sección primera.—Las Juntas provinciales de Subsistencias, el servicio de Inspección provincial y el Central que coordina y da unidad á la acción de aquellas Juntas, subsistirán mientras esté en vigor la ley de 11 de Noviembre de 1916, radicando en el Ministerio de la Gobernación y á las órdenes inmediatas del Director general de Administración local, cuanto relacionado con este servicio existía en la Sección primera de la suprimida Comisaría general de Subsistencias.

La resolución de los recursos pendientes en el suprimido Ministerio de Abastecimientos, primero, y en la Comisaría general de Subsistencias después, se llevará á cabo por el Ministro de Fomento, adicionando la dependencia encargada de tal misión en la Comisaría á la Asesoría jurídica del expresado Ministerio, la que preparará las resoluciones directas del Ministro de Fomento.

Sección segunda. Todo lo relacionado con la producción y el abastecimiento nacionales de sustancias alimenticias y primeras materias, así como la importación de trigos y harinas extranjeros, seguirá en el Ministerio de Fomento, trasladándose á la Dirección general de Agricultura, y á la de Comercio é industria las dependencias que componen la Sección segunda de la Comisaría y que entienden en sustancias alimenticias y primeras materias de procedencia nacional.

La intervención de las fábricas de harinas y las

exportaciones de productos nacionales sobre cuyos asuntos deberá informar siempre la Dirección general de Agricultura, pasarán á depender del Ministerio de Hacienda, incorporándose á la Dirección general de Aduanas.

Sección tercera. Seguirá dependiendo del Ministerio de Fomento pasando la Delegación regia de Transportes á la Dirección general de Obras públicas, y el Comité del Tráfico marítimo á la Dirección general de Comercio é Industria.

Sección Cuarta. —La liquidación de los créditos concedidos á los Ministerio de Abastecimientos y Comisaría general de Subsistencias para compras y otras obligaciones y derechos del Estado que aún están sin cancelar, se llevará á efecto en el Ministerio de Hacienda, á donde pasará la actual Sección de Intervención y Contabilidad de la Comisaría general de Subsistencias.

Artículo segundo. Con su carácter informativo subsistirán la Junta nacional reguladora del Comercio de aceites y el Comité de abonos, quedando afectos, respectivamente, á las Direcciones de Comercio y Agricultura. El Comité de pieles y calzado continuará dependiendo de la Dirección de Comercio é Industria.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Fomento se procederá á la propuesta de repartición de los créditos del presupuesto de la Comisaría general de Subsistencias, entre los diferentes Departamentos y Centros directivos á que se llevan los servicios de la misma.

Dado en San Sebastián á once de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Eduardo Dato

Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara

CIRCULAR

10 por 100 de Pesas y medidas. — Primer trimestre de 1920-21

Transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se expresan, sin que hayan remitido las certificaciones negativas ó positivas de ingresos realizados por el concepto del 10 por 100 de Pesas y medidas, correspondientes al primer trimestre del año 1920 á 21, según se les ordenaba en circular inserta en el «Boletín oficial» fecha 9 de Agosto último, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Julio de 1897 y Real orden de igual fecha, tengo el honor de proponer á V. S. se reclamen nuevamente por medio de dicho periódico oficial á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto, el cumplimiento del expresado servicio, concediéndoles un plazo improrrogable de diez días; apercibiéndoles que, pasado aquél sin verificarlo, se propondrá al Sr. Delegado la imposición de la multa de 17'50 pesetas, con la que, desde luego, quedan conminados.

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto.

- Alocén. Escamilla.
- Auñón. Fuentelencina.
- Ciruelas. Fuentenovilla.

- Gárgoles de Arriba. Monasterio.
- Hontanillas. Peñalén.
- Hontoba. Poveda de la Sierra.
- Mantiel. Torremocha del Campo.
- Membrillera. Villares de Jadraque.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1920.—El Administrador de Propiedades.—P. A.—Pablo Ascanio.

Administración de Contribuciones

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1920-21.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE é industria, arte ú oficio con que contribuye	Cuotas para el Tesoro Pesetas.
GUADALAJARA	
Tarifa 1. ^a —Clase 1. ^a	
Apolinar Cobeta, aceite por mayor.....	915 60
Laureano Rodriguez, hierro.....	915 60
Manuel Canalejas, aceite.....	915 60
Clase 3. ^a	
Manuel Dehesa, bazar de ropas.....	404 40
Cesáreo Diaz, id.....	404 40
Gregorio Sanchez, id.....	404 40
Rufino Merino, fonda.....	404 40
Fausto Aguado, id.....	277 20
Jesús Ca apoamor, fiambres,.....	404 40
Cayetano Hernandez, mercería.....	404 40
Casado y Rubio, id.....	404 40
Luis Domenech, id ..	404 40
Antonio San Bernardino, id.....	404 40
Clase 4. ^a	
Vicente Madrigal, camisería fina.....	316 80
Bernardo Sobrino, id.....	316 80
Esteban He manos, id.....	316 80
Catalina Ortega, ferretería.....	316 80
Rafael Moyá, confitería.....	79 20
Manuel Taberné, camas.....	316 80
Eugenio Gil Lamparero, cereales.....	316 80
Antonio Boixareu, id.....	316 80
Filomena Torres, vinos generosos.....	316 80
Julian Gil Morillas, id.....	316 80
Clase 4. ^a bis	
Hijo de Ezequiel de la Vega, tejidos.....	278 40
Bernardino Viejo, id.....	278 40
El mismo, id ..	278 40
Bernardo Justel, id ..	278 40
Bartolomé Palomares, id ..	278 40
Gomez Perez y Cubillo, id ..	278 40
Clase 5. ^a	
Juana Yañez, café.....	240
La misma, id ..	240
Valentin Jorge, id ..	240
José Fernandez, café sociedad.....	120
Matias Alda, id ..	120
Antolin Bueno, id ..	120
Agustin Garcia, droguería.....	240
Concepción Medrano, id ..	240
Agapito Nuñez, id ..	240
Julian Marqueta, tienda modista ..	240
José Ortego, lavabos.....	240
Felipe Garcia, pescados.....	240
Clase 6. ^a	
Teodoro Garcia, ropas hechas.....	268 40
Cástor Fraile, vinos por mayor.....	268 40

Clase 8.^a

Jacinto Sacó, guarnicionero.....	158 40
Micael García, venta flores.....	158 40
Josefa Romero, ultramarinos.....	158 40
Juan Fernandez, id.....	158 40
Eusebio Padrino, id.....	158 40
Francisco García Fernandez, id.....	158 40
Juan Tenaguillo, id.....	158 40
Francisco Aydapus, id.....	158 40
Alejandro Soria, id.....	158 40
Francisco García Soria, id.....	158 40
Severino Torcal, id.....	158 40
Froilan Campo, id.....	158 40
Ruiz y Serrano, id.....	158 40
Gamo Hermanos, id.....	158 40
Vinda é hijos de Francisco Sanz, id.....	158 40
Abuón Fraile, id.....	158 40
Santiago Gil, id.....	158 40
Enriqueta Martín, perfumería.....	158 40
Atilano Ramírez, objetos de escritorio.....	158 40
Hipólito de Pablo, id.....	158 40
Sucesores de Antero Concha, id.....	158 40
Saturio Ramirez Gamo, id.....	158 40
Fermin Fraile Gómez, venta jamones.....	158 40
Froilan Campo, id.....	158 40
Ramona Asensio, curtidos.....	158 40
Vicente Maqueta, id.....	158 40

Clase 9.^a

Alfredo Otero, venta de armas.....	76 80
Juan Gallo, tejía.....	76 80
Crispin Ortega, baldosin.....	76 80
Juan M. Ruano, carne fresca.....	76 80
Mónica de Lucas, id.....	76 80
Pedro Gonzalez, id.....	76 80
Francisco Poudereux, id.....	76 80
Antonio Gonzalez, id.....	76 80
Vidal Molina, id.....	76 80
Argimiro Miedes, id.....	76 80
Pablo Benito, id.....	76 80
Gervasio izquierdo, harinas.....	76 80
Peuro y Atilano Diges, id.....	76 80
José Mateo Gonzalez, jergas.....	76 80
Lopez Hermanos, comestibles.....	76 80
Dionisio Pastor, id.....	76 80
Manuel Marqués, id.....	76 80
Luciano Dombriz, id.....	76 80
José Burgos, id.....	76 80
Francisco Llorente, id.....	76 80
Peuro Ruiz, id.....	76 80
Maria Griño Viejo, id.....	76 80
Maria Delgao, id.....	76 80
Evaristo Arenal, id.....	76 80
Julian Aragonés, id.....	76 80
Matías Murillo, id.....	76 80
Estanislao Gonzalez, id.....	76 80
Cecilio Pastor, id.....	76 80
Apolonio Benito, id.....	76 80
Nemesio Aragonés, id.....	76 80
Leandro Pastor Ayuso, id.....	76 80
Aifredo Ruiz, id.....	76 80
Meitón Salazar, id.....	76 80
Julian Benito, id.....	76 80
Eleuterio Sanchez, id.....	76 80
Antonia Salazar, id.....	76 80
Isaac Benito, id.....	76 80
Juan Santamaria, id.....	76 80
Julian Huetos, id.....	76 80
Julian Garcia y hermano, id.....	76 80
Mariano Ventosa, id.....	76 80
Felipe Cuadrado, café.....	76 80
Eloisa Linares, id, y bocadillos.....	96
Isiuro Taberné, accesorios.....	76 80

Clase 9.^a bis

Maria Diaz, taberna.....	72
Dionisia Diaz, id.....	72
Florencio Montes, id.....	72
Julian Manchado, id.....	72
José Diaz, id.....	72
Ignacio Expósito, id.....	72

Mariano Pardo, id.....	72
Ignacio Almendros, id.....	72
Quintín Iglesias, id.....	72
Domingo Sánchez, id.....	72
Dolores Alcolea, id.....	72
José Magán, id.....	72
Antonio Ortiz, id.....	72
Tomás Rodríguez, id.....	72
Venancio Llorente, id.....	72
Eugenia Dombriz, id.....	72
Bruna Vicente, id.....	72
Cándido Minguez, id.....	72
Vicente Montes, id.....	72
Enrique Sánchez, id.....	72
Paulino Heras, id.....	72
Pablo Espinel, id.....	72
Antonio Benito, id.....	72
Bernardo Sobrino, id.....	72
Antonio Blas, id.....	72
Librada Zamora, id.....	72
Mariano Sorrosal, id.....	72
Higinio Cuadrado, id.....	72
Francisco Higuera, id.....	72
Santiago Gil, id.....	72
Francisco Sánchez, id.....	72
Patricio Mérida, id.....	72
León del Prado, id.....	72
Elvira Linares, id.....	72
Jesús de Lucas, id.....	72
Domingo María López, id.....	72

Clase 10.^a

Miguel Gil, calzados.....	82 80
Maximino Marqueta, id.....	82 80
Evaristo Carnicero, id.....	82 80
Vicente Borosa, id.....	82 80
Miguel Fernández, id.....	64 80
Purificación Navarro, estampas.....	64 80
Isidro Rodriguez, loza entrefina.....	64 80
Vaeriano Plaza, vacas en establo.....	64 80
Felipe Fernandez, id.....	64 80
Agapito Martinez, id.....	64 80
Miguel Romanillos, id.....	64 80
Josefa Lopez, id.....	64 80
Pedro Doncel, id.....	64 80
José Casado, id.....	64 80
Manuel Diges, id.....	64 80
Francisco Nicolás, id.....	64 80
Dolores Hernandez, id.....	64 80
Librada Fernandez, id.....	64 80
Manuel Gonzalez, id.....	64 80
Manuel Gonzalez Pedrero, id.....	64 80
Vicente Andrés, id.....	64 80
Romualdo San Antonio, id.....	64 80
Pedro Gonzalez, id.....	64 80
Francisco Poudereux, id.....	64 80
Eugenio Moratilla, id.....	64 80
Victoriano Saenz, id.....	64 80
Iluminada Pérez, id.....	64 80
Antonio Casado, yeso y ladrillo.....	64 80
Juan Garcia Coloma, carne en cajón.....	64 80
Peresa Benito, id.....	64 80
Regino Abad, id.....	64 80
Julio Ramirez, relojería.....	64 80
Bernardino Perez, id.....	64 80
Bartolomé Palomares, id.....	64 80
Miguel Perez Patiño, esteras.....	64 80

Clase 11.^a

Tomás Camarillo, alquiler pianos.....	54
Adela Castelló, id.....	54
Inocente Andrés, cervezas.....	54
Maria Alonso, id.....	54
Cesáreo Diaz, posada.....	54
Felipe Coloma, id.....	54
Luciano Pedroviejo, id.....	54
Andrés Recuero, id.....	54
Mario Sierra, abacería.....	54
Quintín Iglesias, leña y carbón.....	54
Julian Garcia, id.....	54
Angel Cortés, id.....	54
José Llandera, id.....	54

Clase 12.ª

Julia Terol, figón.	36
Rafael González, carbón.	36
Natalio Hervás, id.	36
Elvira Lináres, id.	36
Higinia Zoffo, id.	36
Antonia Pascual, casa huéspedes.	36
Francisco Martínez, id.	36
Victoriano Arroyo, id.	36
Juana de Lucas, id.	36
María Salgado, viuda de Cuñado, id.	36
Gregorio de Miguel, id.	36
Valentina Garcés, id.	36
Antonia Espinosa, id.	36
Eugenia Guijarro, id.	36
Andrea Ortiz, id.	36
Patricia Sopena, id.	36
Salvadora Sánchez, id.	36
Eugenia Calleja, id.	36
María Vallejo, id.	36
Justo Marina, id.	36
Francisco Cotayna, id.	36
José Vidal, id.	36
Prudencio Ortega, id.	36
Ramona Verges, id.	36
Segunda Galán, id.	36
Manuel Nieto, tablajero.	36
Valentín Pérez, id.	36
Rafael Alba, aceite y jabón.	36
Pedro Sánchez, id.	36
Dámaso Cubillo, taberna.	36
Dionisia Oliva, aceite y jabón.	36
Miguel Biota, cacharrería.	36
Apotónio Picazo, id.	36
Gregorio Martínez, cacharrería.	36
José Sanz López, papel de fumar.	36
Hipólito Ortiz, frutas y hortalizas.	36
Anastasio Rodríguez, id.	36
Félix Gayoso, id.	36
Santiago Tejero, id.	36
Feliciana Acad, id.	36
Leona Mora, id.	36
Jesús Romero, id.	36
Segundo de la Sen, venta huevos.	36
Maximino Ayllón, id.	36
Maximino Benito, id.	36
Manuel Clemente, id.	36
Mariano García, id.	36
Deogracias Ayuso, id.	36
Emeterio Pérez, id.	36
Martín Tabernero, id.	36
Juan Monge, id.	36
Toribio Jiménez, juguetes.	36
Tomás Camarillo, id.	36
Librada Zamora, gallinas y huevos.	36
Gil de la Fuente, id.	36
Ángel de Lís, muebles usados.	36
Manuel Luna, pescados.	36
José Pérez Cabezas, id.	36
El mismo, id.	36
José Villaverde, venta de leche.	36
Juliana de la Torre, venta gorros.	36

Tarifa 2.ª

Antonio Contera, contratista.	12 60
Sebastián Camarillo, id.	3
Julia Martín, id.	14 40
Alejandra Santisteban, id.	62
Antonio Medranda, agente negocios.	132
Antonio Ayuso, id.	132
Eduardo Malaguilla, id.	132
José Sanz López, id.	132
Miguel Fluiters, id.	132
Nicolás Julio Ramírez, id.	132
Antonio del Vado, id.	132
Antonio Sanz Vacas, id.	132
José Moya Abad, id.	132
Luis Corral, id.	132
Luciano Fernández, funeraria.	148 80
Ensebio Molina, id.	148 80
Emilio Cobos, agente quintas.	184 40

Julian Goray, tratante leñas.	156
José Villanueva, id.	156
Jerónimo Saenz, almacén maderas.	720
Julio Peña, id.	228
Máximo Catalina, id.	720
Pablo Beltrán, id.	720
Lope Puyo, tratante carbón.	210
Manuel Morales, id.	210
José Montero, id. lanas.	194 40
Antonio Boixaren, id.	194 40
Cosme Aparicio, id. pieles.	93 60
Manuel Nieto, id.	93 60
Juan Moral Ruano, id.	93 60
Jacinto Albacete, id.	93 60
Antonio Malpeceres, id. maderas.	228
Manuel Canalejas, abonos.	60
Miguel Biota, almacén trapos.	240
Gregorio Martínez, id.	240
Román Soteres, id.	90
Manuel Castells, id.	90
Rafael García, corredor comercio.	228
Francisco Julianis, id.	228
Blas Antonio Sanz Vacas, id.	228
Nicolás Julio Ramírez, id.	228
Bartolomé Pons, expendedor granos.	540
Manuel Taberné, venta pólvora.	96
Laureano Rodríguez, id.	96
Catalina Ortega, id.	96
Sucesores de Antero Concha, editor obras.	76 80
Francisco de Paula Barrera, periódico político.	74 80
Mariano Pastor, id.	74 80
Luis Cordavias, id. literario.	45 60
Vicente Pedromingo, periódico.	45 60
Santos Bozal Casado, id.	45 60
Antonio Cañadas, id.	24 09
Superiora R. S. C. de Jesús, colegio niñas.	114
José María Velasco, academia.	114
Luis Magro, id.	114
Arsenio Fernández Montero, id.	114
Luis Escriña, colegio.	69 60
Gabriel Lerendegui, id.	69 60
Gonzalo Agulló, academia.	69 60
Micaela Muñoz, salón baile.	14 40
Florentino Redondo, id.	37 80
Cándido Nieto, id.	12 60
Domingo Gómez, mesa billar.	84
Casino de Guadalajara, cuatro id.	336
Ateneo Obrero, dos id.	168
Juana Yañez, una id.	84
Nueva Peña, id.	84
Presidente Círculo Católico, id.	84
Círculo Mercantil, dos id.	168
Casino de Guadalajara, cuatro mesas naipes.	48
Ateneo Obrero, tres id.	36
Nueva Peña, dos id.	12
Isidro Taberné, dos autos alquiler.	36
Contera y Sierra, dos carros y dos caballerías.	52 80
Demetrio de Lucas, carro amillarado.	9 60
Mariano Sorrosal, id.	9 60
Pascual Riofrio, dos id.	19 20
Paulino Heras, un id.	9 60
Viuda de Domingo Sánchez, id.	9 60
Taberné y Jiménez, camión automóvil alquiler.	160
Antonio Contera, 2 coches, 4 cab., servicio esp.	120
El mismo, 3 id., 15 id. a la estación.	450
El mismo, 2 ks. estación.	9 60
Ricardo Nuñez, 2 coches, 4 cab., servicio esp.	120
El mismo, 3 id., 15 cab. estación.	450
El mismo, 2 ks. estación.	9 60
José Villaverde Montero, 1 coche, 6 cab. Uceda.	180
El mismo, 36 ks. recorrido.	172 80
Benigno Camarillo, 1 coche, 3 cab.	90
El mismo, 22 ks. recorrido.	105 60
Isidro Taberné, 2 automóviles estación.	160
El mismo, 2 ks. estación.	19 20
El mismo, alquiler velocípedos.	60
Sebastián Camarillo, lavadero público.	1 38
Isidro Taberné, garage.	180

Tarifa 3.ª

Saturnino Arranz, fábrica cuerdas.	60
---	----

Julio Peña, dos máquinas cepillar	106 40
Jerónimo Saenz, una id. aserrar	157 50
Julio Peña, sierra cinta	139 92
Isidro Taberné, herrería y cerrajería	70
Pedro M. Gutiérrez, herrería	54 60
Sergio Caballero, laboratorio	224
Laureano Saldaña, horno teja	39 20
Florencio del Rio, id	39 20
El mismo, id	39 20
Demetrio de Lucas, id.	39 20
Antonio Medrano, fábrica losetas	224
Rafael Alba, id. jabón 800 litros	112
Apolinar Cobeta, id. 3.000 id	4 0
Pedro Sanchez, id. 300 id	42
Julián Gil, id. 1.100 id	154
Ruiz y Serrano, id. 800 id	112
Nico ás Crochi, id. 400 id	56
Hermenegildo Martínez, id. 200 id	28
Regino Pr dillos, id. lejía 200 id	140
Inocente Andrés, id. gaseosas	62 72
María Alonso, id	62 72
Julián Pascual, id	62 72
Froilán Campo, id. salazones	361 20
Fermin Fraile, id	361 20
Juan Gallo, id. velas	215 60
Bernardo Sobrino, id. vinos 2.500 litros	77
Miguel Perez, id. hielo	322
Sucesores Antero Concha, dos máq. imprimir	470 40
Hipólito de Pablo, una id.	282 80
Atilano Ramirez, máquina imprimir	282 80
Col gio de Huérfanos	282 80
Atilano Ramirez, minerva	98
Saturio Ramirez, id	98
Sucesores de Antero Concha, id	98
Santiago Gil, fábrica de fideos	313 60
Vicente Sanchez, aceña	53 20
El mismo, tres trituradoras	728
Diges, Nuñez y Compañía, fábrica harinas	1 199
Mariano Ventosa, cilindro	21
Agustin Tavira, id	21
Valeriano Plaza, id	21
Manuel Llorente, id	21
Jerónimo Vallejo, id	21
Manuel Diges, id	21
El mismo, fábrica de pan	42
El mismo, horno pan	35
Marcelino Pascual, cilindro	21
Mariano Fuentes, dos id	42
El mismo, aparatos de amasar	84
Antonio Contera, prensa aceite	126
Antonio Sanz Vacas, id	139 20
Miguel Fluiteris, id	109 20
Antonio del V do, id	72 80
Luisa Garcia Gamboa, id	72 80
Cruz Lopez, id	72 80
Sres. Gil y Hermanos, fábrica de orujo	291 20
Diges, Nuñez y Compañía, salto de agua	169 49
Vicente Sanchez, id	48 51
Ramon Garcia, id	3 99
Tarifa 4. ^a —Orden civil	
Pedro C. Main, arquitecto	147 50
Gonzalo Aguado, id	147 50
Eugenio Sanchez, id	147 50
Encarnación Torrente, dentista	88 20
Marciano Alfonso, farmacia	148 68
Agapito Nuñez, id	148 68
Viuda de Bartolomé, id	148 68
Mariano Caballero, id	148 68
Antonio Vicenti, id	148 68
Joaquin Saenz, id	148 68
José Fluiteris, practicante	37 80
Aurelio R. de la Rica, id	37 80
Francisco Perez, id	37 80
Gregorio Ventura, id	37 80
Rafael Fluiteris, id	37 80
José Galve, id	37 80
Narciso Moreno, id	37 80
Narciso Valle, veterinario	70 56
Angel Valle, id	70 56
Manuel Gonzalez, id	70 56

Vicente Nogales, id	70 56
Nicolás Izquierdo, perito agrícola	105
Juan Manuel del Hoyo, id	105
Orden judicial	
Francisco de Paula Barrera, abogado	190 89
Tomás Bravo y Lecea, id	190 89
Pedro Lopez Palacios, id	190 89
Miguel Solano, id	190 89
José Carrasco, id	190 89
Antonio Bernal, id	190 89
José Maria Aragón, id	190 89
José Garcés, id	190 89
Baltasar Zabía, id	190 89
José Ferrano Batanero, id	190 89
José A. Ochoa, id	190 89
Juan Zabía, id	190 89
Santos Boza Casado, id	190 89
Gerardo Doval, id	190 89
Joaquin Codorniu, id	190 80
Luis Fernandez Almazán, escribano	112 94
Eduardo Ortega, notario	332 66
Luis Ramirez, procurador	103 96
Lorenzo Esteban, id	103 96
Antonio Ayuso, id	103 96
José Sanz y Sanz, id	103 96
Fernando Blaquez, id	103 96
Juez municipal	98 28
Luis Fernandez, secretario juzgado	83 16
Tarifa 4. ^a —Clase 1. ^a	
José Ans, orifice platero	240
Clase 3. ^a	
Antonio Hernando, confitería	160 80
Anastasio Rodriguez, id	160 80
Rafael Moya, id	160 80
Salvador Vinies, id	160 80
Victor Saldaña, id	160 80
Jesús Campoamor, id	80 40
Antonio Pajares, sastre	160 80
Rafael Gonzalez, id	160 80
Ricardo Razola, id	160 80
Clase 4. ^a	
Francisco R. Mari, fotógrafo	79 20
Manuel Domenech, id	39 60
Bernardino Olmeda, marmolista	79 20
Crispin Ortega, maestro de obras	79 20
Clase 5. ^a	
Rafael Fernandez, ebanista	64 80
Sixte Carrasco, peluquero	64 80
Manuel Vazquez, id	64 80
Julian Muñoz, tintorero	64 80
Ramon Fernandez, id	64 80
Clase 6. ^a	
Ramona Asensio, cortes aparados	52 80
Julian Marqueta, id	52 80
Carlos Villarino, taller cañista	52 80
Vicente Marqueta, cortes aparados	52 80
Matías Tavira, horno pan	52 80
Valeriano Plaza, id	52 80
Miguel Romanillos, id	52 80
Manuel Llorente, id	52 80
Clase 7. ^a	
Jesús Estringana, jalmero	36
Emilio Muñoz, id	36
Nicolás León Martín, albartero	36
Mariano Muñoz, id	36
Faustino Archilla, barbero	36
Bernardino Orozco, id	36
Bernardino Olmeda, id	36
José León Plaza, id	36
José Zoffio, id	36
S turnino Baños, id	36
Mariano Nadal, id	36
Jacinto Lopezosa, id	36
Tomás Rodilla, id	36
Maximino Alejandro, id	36
Antonio Benito, botero	36
Santiago Romero, id	36

Tomás Domarco, calderero.....	36	Enriqueta Martín, alquiler trajes.....	24
Amalio Enrique Casado, carpintero.....	36	Teodoro García, id.....	24
Gregorio Sanz, id.....	36	Regino Pradillos, id.....	24
Antonio Casado, id.....	36	Lino Torres, buñolería.....	24
Tiburcio Fernández, id.....	36	Lopez Hermanos, id.....	24
Eusebio Molina, id.....	36	Jesús de Lis, venta tripas.....	24
Nicolas Solano, id.....	36	Gregorio Canalejas, id.....	24
Luciano Fernández, id.....	36	Alfonso Medrano, id.....	24
Julio Peña, id.....	36	Julian Corral, id.....	24
Casimiro Lopez, id.....	36	Eusebio Hernando, id.....	24
Jesús de Lucas, id.....	36	Toribio Jimenez, papel fumar.....	24
Leoncio Groza, id.....	36	Mariano Sorrosal, id.....	24
Felipe Muñoz, carretero.....	36	Purificación Navarro, id.....	24
Diego del Campo, id.....	36	Tomas Camarillo, id.....	24
Nemesio Nicolás, id.....	36	Juan Aguado, id.....	24
Francisco Quiles, id.....	36	Iluminada Perez, id.....	24
Saturnino C. no, cestero.....	36	Peuro Ruiz, id.....	24
Marcos García, encuadernador.....	36	Pablo Roldán, tocino fresco.....	24
Atilano Ramirez, id.....	36	Mariano Ventosa, venta pan.....	24
Nemesio Nicolás, herrero.....	36	Manuel Diges, id.....	24
Ramona Escarpa, id.....	36	El mismo, id.....	24
Felipe Muñoz, id.....	36	El mismo, id.....	24
Diego del Campo, id.....	36	El mismo, id.....	24
Faustino Diaz, id.....	36	Joaquina Esteban, id.....	24
Francisco Quiles, id.....	36	Manuel Llorente, id.....	24
Carmen Guierrez, id.....	36	Agustin Tavera, id.....	24
Jesús Heras, id.....	36	Mariano Fuentes, dos púestos pan.....	48
Juan Antonio Dominguez, id.....	36	Saturnino Abad, venta pan.....	24
José Morales, id.....	36	Tomas Camarillo, encendedores.....	24
Julio Gutierrez, id.....	36		
José Muriel, hojalatero.....	36		
Juan Gomez, id.....	36		
José Ortego, id.....	36		
Juan Santamaria, horno bollos.....	36		
Mariano Ventosa, id. plaza fija.....	36		
Enrique Valladar, pintor.....	36		
Mariano Martínez, id.....	36		
Mariano Guillón, id.....	36		
Antonio de la Calle, id.....	36		
Lino Granizo, id.....	36		
Agustin Alvarez, sastre.....	36		
Bartolomé Palomares, id.....	36		
Casado y Rubio en Cta., id.....	36		
Ignacio Garcia, sillero.....	36		
Manuel Taberné, id.....	36		
Teodoro de Lis, ebanista.....	36		
Evaristo Arenal, relojero.....	36		
José Sanchez, id.....	36		
Anastasio Tomé, vaciador.....	36		
Mariano Baños, zapatero.....	36		
Juan Cano, id.....	36		
Francisco Gonzalez, instalador luz.....	36		

Tarifa 5.ª

Clase 2.ª

Clase 3.ª

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura del Distrito durante el mes de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Septiembre de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907.

Número de las licencias	NOMBRES	Años de edad	FECHAS	PUEBLOS	Número de la cédula
70	Nemesio Ruiz Berzosa.....	67	2 Agosto.....	Rillo de Gallo.....	76
71	Santiago Garcia Moros.....	37	Idem.....	Valdesotos.....	1 006
72	Jorge Ramiro Alonso.....	37	Idem.....	Rillo de Gallo.....	112
73	Clemente Gomez Ortiz.....	37	3 id.....	Renera.....	168
74	Pablo Calleja Umbria.....	47	6 id.....	Campillo de Ranas.....	177
75	Gregorio Martinez Gimenez.....	64	10 id.....	Molina de Aragón.....	1 061
76	Federico Martinez.....	29	11 id.....	Sigüenza.....	143
77	Eugenio Gimenez Merino.....	66	Idem.....	Uceda.....	98
78	Emilio Valle Bias.....	32	Idem.....	Idem.....	308
79	Fermin Navarro Gomez.....	43	14 id.....	Cuevas Labradas.....	220
80	Eulogio Navarro Gomez.....	50	Idem.....	Idem.....	205
81	Martin Redondo Baños.....	45	16 id.....	Uceda.....	289

82	Prudencio Taravilla	55	Idem	Chiloeches	709
83	Florencio Taravilla	28	Idem	Idem	18
84	Andrés Lozano García	44	17 id	La Toba	85
85	Tomás Juárez Manzano	41	18 id	Guadalajara	4 519
86	Sebastian Escarpa Corral	60	21 id	Idem	79
87	Faustino Caso Berlanga	51	25 id	Cuevas Labradas	188
88	Rose Muñoz Romeral	66	30 id	Horche	693

Guadalajara á 31 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

Ayuntamientos

BRIHUEGA

Don Manuel Centenera Martínez, Alcalde constitucional de Brihuega.

Hago saber: Que conforme á los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento y Asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio, para el corriente año de 1920-21, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de dos mil novecientos diecisiete pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de ciento cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de quinientas ochenta y tres pesetas y cuarenta céntimos.

La duración del contrato será de 6 años, empezando á contarse desde 1.º de Octubre á 31 de Marzo de 1921, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día dieciocho del actual.

Brihuega á 8 de Septiembre de 1920.—Manuel Centenera.

PEÑALVER

Por el vecino de esta villa, Severiano de Luz López, se me da cuenta que en la noche del 25 al

26 de Agosto último se le extravió un macho mular de este término donde lo tenía pastando y de su propiedad, cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y caso de ser hallado, lo participen á esta Alcaldía para hacerlo saber á su dueño y pase á recogerlo, previo pago de gastos ocasionados.

Señas del macho

Pelo negro, edad siete años, alzada la marca, belfo, corrido de anca herrado de las dos manos y una pata, va sin cabezada.

Peñalver 12 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Agapito Pérez.

OCENTEJO

Desde 1.º de Octubre próximo se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando.

Su dotación consiste en 500 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Quienes se consideren con aptitud para desempeñar dicho cargo, presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á las que habrán de acompañar certificado de buena conducta y de los servicios prestados como tal Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ocentejo 10 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Plácido Sánchez.

REGISTROS FISCALES

Los propietarios de fincas urbanas presentarán en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación y en el plazo que á cada uno se señala, las relaciones para la formación del Registro fiscal de edificaciones y solares:

Por sesenta días

Atanzón.

Bañuelos.

PARTENO OFICIAL

ARRIENDO DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Se halla vacante una plaza de Agente Ejecutivo. Dirigirse á la Oficina, Jáudenes, 34, pral.

Impreso en el Taller tipográfico de la Casa de Expositores

Ayuntamiento de Guadalajara. -- Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Agosto de 1920

Población de derecho según censo, 11.264 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				
	Varones.	Hembras	TOTAL															
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2
Tuberculosis de las meninges.....	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2
Otras tuberculosis.....	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>	>	2	>	1	3
Sífilis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	>	>	>	3	>	3
Meningitis simple.....	>	1	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	2
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Enfermedades orgánicas del corazón.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Bronquitis aguda.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Diarrea y enteritis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	2	>	>	1	2	>	3
Diarrea en menores de dos años.....	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	3
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1
Otras enfermedades.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	3	>	3
Enfermedades desconocidas ó mal de- finidas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<i>Totales por sexos.....</i>	4	2	1	3	3	>	1	1	2	1	>	8	>	>	11	16	>	27
<i>Totales por edades.....</i>	6	>	4	>	3	>	2	>	3	>	8	>	>	>	>	>	>	27

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
19	7	1	>	27	>	>	>	>	>	27

Guadalajara 9 de Septiembre de 1920. -- El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales. -- V.º B.º -- El Alcalde Presidente, Miguel Solano.